

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 009-2021**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EL TRÁMITE PARA LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE LA SRA. ELIZABETH NARCISA CHÁVEZ BERREZUETA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 286 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN EL ART. 473 DEL COOTAD, PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EMITA EL INFORME FAVORABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS, PARA EL JUICIO DE PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS SIGNADO CON EL NÚMERO 11313-2019-00434-OFFICIO-00526-2020, INICIADO POR LA SEÑORA MARÍA ROSA GONZÁLEZ SILVA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 17h40, del día miércoles 17 de marzo año 2021, en la sala de sesiones del Antiguo Palacio Municipal; previa convocatoria, realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera; Sr. Néstor Efrén Montaña Montaña; estos dos últimos fueron principalizados como concejales alternos; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El señor Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera; Sr. Néstor Efrén Montaña Montaña; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos; por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó al señor Secretario dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, el trámite para la unificación de lotes de la Sra. Elizabeth Narcisa Chávez Berrezueta, esto en conformidad al Art. 286 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo

y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.

4. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, de acuerdo a lo determinado en el Art. 473 del COOTAD, para que el Concejo Municipal emita el informe favorable, conforme a lo establecido en los informes técnicos y jurídicos, para el Juicio de partición de Bienes Sucesorios signado con el número 11313-2019-00434-OFICIO-00526-2020, iniciado por la señora María Rosa González Silva, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
5. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.



La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; de la misma manera principalizó a la señora Maritza Geovanna Macas Cabrera y el señor Néstor Efrén Montaña Montaña como concejales principales, en remplazo de los concejales Ing. Rosa Clementina Macas Chalán y la Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma, mismas que están haciendo uso de usos vacaciones; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día miércoles 17 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario del Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, EL TRÁMITE PARA LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE LA SRA. ELIZABETH NARCISA CHÁVEZ BERREZUETA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 286 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor alcalde solicito al Arq. Marco Poma exponga sobre la unificación de lotes de la señora Elizabeth Narcisa Chávez Berrezueta. Acto seguido el Arq. Marco Poma manifestó, que el presente trámite es para que mediante resolución de Concejo, de paso al trámite que está solicitando la peticionaria; el trabajo que realiza por parte de regulación urbana es mediante el

plano que presentan, como es la planimetría, de cómo está la escritura actual con sus respectivas dimensiones y la propuesta de unificación, verificando que no tenga excedentes ni diferencia de áreas, por tal razón el trámite respectivo se ha verificado que no sobrepase el 10% que es en la parte urbana para tramitar excedentes o diferencia de áreas, por lo que es procedente tramitar la unificación de lotes, ya que se han tomado las dimensiones de campo, realizando una inspección y el informe correspondiente con los puntos georreferenciados y técnicos; la ordenanza manifiesta que por parte de regulación urbana solicite a la parte jurídica intervenga con el criterio jurídico y pueda proceder con el trámite correspondiente. Acto seguido el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que conforme lo establece la norma que rige como municipio el COOTAD, establece en su Artículo 483 sobre integración de lotes, manifestando que el ejercicio de la potestad administrativa de integración de unificación de lotes a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal, misma que tiene como fin la condición de dos o más lotes de terrenos en uno o mayor que cumpla con los normas, instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos provinciales, en base a la ordenanza que fue aprobada en el año 2020 mediante Registro Oficial emitida el 14 de enero de 2021; se tiene algunos requisitos que se deben cumplir dentro de la ordenanza cómo son situaciones netamente administrativas y técnicas, el cual se ha verificado y se ha cumplido con los requisitos establecidos dando un informe favorable para que el Concejo mediante resolución pueda aprobar esta unificación de lotes y pueda la señora hacer el trámite administrativo correspondiente; el informe jurídico es favorable de acuerdo al informe técnico establecido y la decisión del Concejo es tomar resoluciones. Acto seguido el señor alcalde manifestó que cuenta con los informes técnicos y legales, los cuales generan seguridad de lo que se está solicitando la señora Elizabeth Chávez. Acto seguido el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que es necesario realizar una explicación sobre la liquidación de haberes conyugales, el cual se han dividido algunos lotes como es una casa y un lote que está en el mismo lugar, ya que no están bien identificados, las cuales están en la calle Luis Fernando Bravo y Azuay, el cual el Dr. Carlos Bravo explicó, que dentro del proceso la señora en mención hizo la disolución de sociedad conyugal en el cual se estableció un terreno que le corresponde al señor Gonzalo Chávez y otra que se quedó con ella por lo que está haciendo la unificación de lotes sobre el lote de terreno que es de la calle Luis Fernando Bravo y Azuay la parte que le corresponde a ella y la parte que le corresponde al señor Gonzalo Chávez es cuestión de él ya que tiene con escritura pública a parte. De la misma manera el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que en base a la exposición de la parte técnica y jurídica expresan conforme está dentro del plan de ordenamiento territorial y uso de suelo, en cuanto a sus artículos respectivos sobre la unificación parcelaria, está tomada en cuenta dentro de la respectiva ordenanza y en base a la explicación correspondiente, por lo que no existe ningún inconveniente. Acto seguido el señor alcalde lanzó a moción para que el Concejo Municipal apruebe el trámite de unificación de lotes de la Sra. Elisabeth Narcisa Chávez Berrezueta, mismas que se encuentran con los informes técnicos y legales dentro del expediente emitido por el departamento de regulación urbana; el cual

tuvo apoyo del concejal Julio Antonio Gualán, Jobernan Kiko Tituana y Lalo Cabrera, solicitando al señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señora Maritza Geovanna Macas Cabrera, a favor; señor Néstor Efrén Montaña Montaña, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó, el trámite para la unificación de lotes de la Sra. Elizabeth Narcisca Chávez Berrezueta, esto en conformidad al art. 286 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN EL ART. 473 DEL COOTAD, PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EMITA EL INFORME FAVORABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS, PARA EL JUICIO DE PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS SIGNADO CON EL NÚMERO 11313-2019-00434-OFFICIO-00526-2020, INICIADO POR LA SEÑORA MARÍA ROSA GONZÁLEZ SILVA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.



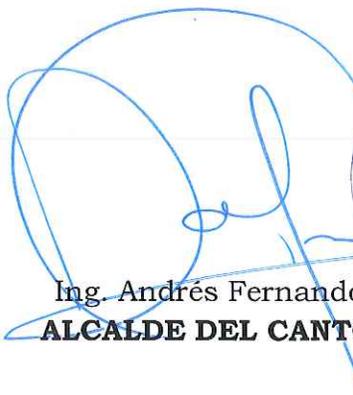
En este punto el señor alcalde manifestó, que de acuerdo al requerimiento del jefe de regulación urbana con número 0038 de fecha 15 de marzo de 2021, indica que en cumplimiento al artículo 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Saraguro, solicita el informe favorable del Concejo Municipal, referente al proyecto de partición judicial de la Sra. Rosa María González Silva. Acto seguido el Arq. Marco Poma manifestó, que el trabajo realizado por regulación urbana es la parte técnica para que los lotes cumplan con frentes de lotes mínimos y la superficie que establece la ordenanza, en tal sentido se da el visto favorable observando que los lotes se conformen de acuerdo al planeamiento y planificación del plan de desarrollo territorial del cantón, para que se vaya conformándose regularmente; no se permite conformación de lotes irregulares si es que hay fraccionamientos; y, si no hay se considera los lotes conforme lo está establecido en la escritura dando paso para el trámite correspondiente. Seguidamente el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que dentro del trámite correspondiente que establece el COOTAD en su artículo 473, determina claramente el informe favorable del Concejo, ya que la partición judicial es el juez quien lo resuelve, lo que solicitan del Concejo es el informe correspondiente considerando que las situaciones técnicas no afecten inmuebles del municipio o estén acordes a los retiros de fajas municipales o alguna situación dentro de lo que establece la ordenanza, el informe técnico establece claramente acorde a todo lo que se encuentra dentro de avalúos y catastros, por lo que se determina el informe favorable para que el Concejo tome la resolución y el juez pueda resolver dentro del ámbito judicial. Acto seguido el

concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que se explique cuál es el proyecto que presenta y para cuántos herederos, es decir cómo está compuesto; la razón es, si el Concejo pueda autorizar no contando con todos los herederos pese a que no tiene incidencia jurisdiccional, pero la sociedad puede entender que el Concejo le dejó fuera a un heredero. Acto seguido el Arq. Marco Poma manifestó, que es una partición judicial y lo que resuelve es el juez y lo que nosotros hacemos es que la solicitante presente el proyecto con todos los requisitos que facilitamos y se revisa la parte planimétrica para los fraccionamientos, que cumplan con la superficie que estos predios tengan acceso, mismo que constan de varios lotes y están determinado dentro del proyecto de partición judicial. Seguidamente el Sr. alcalde lanzo a moción con el aval y las aclaraciones de la parte técnica y jurídica, se emita por parte del Concejo Municipal el informe favorable en cuanto al trámite de partición judicial de la Sra. María Rosa González Silva, quién adjunta el expediente con todos los informes correspondientes y todos los requisitos solicitados para este trámite, misma que tuvo apoyo del concejal Jobernan Kiko Tituana y Lalo Cabrera, solicitando al señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señora Maritza Geovanna Macas Cabrera, a favor; señor Néstor Efrén Montaña Montaña, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó, de acuerdo a lo determinado en el Art. 473 del COOTAD, para que el Concejo Municipal emita el informe favorable, conforme a lo establecido en los informes técnicos y jurídicos, para el juicio de partición de bienes sucesorios signado con el número 11313-2019-00434-OFICIO-00526-2020, iniciado por la señora María Rosa González Silva, esto en conformidad al art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Saraguro.**

QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor Alcalde informó, que por la época invernal que está pasando el cantón Saraguro se está ayudando con las máquinas para el desalojo de escombros, pese que se han emitido oficios al MTOP para que coloque un equipo de emergencia, lo cual no se ha tenido respuesta alguna, así como a la prefectura de Loja, también están las máquinas en el sector las Vegas y Llaco, las vías rurales no han sido atendidas ya que no tenemos maquinaria necesaria, el día sábado anterior se entregó la cancha de la Matara, el día miércoles 17 de marzo se hizo la colocación de la primera piedra para la construcción de la terminal terrestre, durante la sesión solemne se emitió reconocimiento a la asambleísta de El Oro y al presidente la liga cantonal de Saraguro, se hizo sin ningún costo por alcaldía, el día jueves 18 de marzo se firmó el convenio para el inicio del alcantarillado de la parroquia Yuluc, para el día viernes invitó a los señores concejales a la parroquia de Sumaypamba para la sesión solemne por la creación de la parroquia, se sigue trabajando con el presupuesto participativo, en Faical se sigue construyendo la Glorieta, en Moztapamba se paralizó la obra de la casa

comunal por materiales que hace falta entregar, va a buen ritmo el concurso de méritos y oposición, el día sábado 20 de marzo de 2021 se hizo la entrega de 17 unidades básicas sanitarias en la parroquia de Lluzhapa, el día viernes 19 de marzo de 2021 por la mañana llega la ministra de turismo para hacer la entrega de la declaratoria oficial como pueblo mágico a Saraguro. Seguidamente el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que ha estado dando seguimiento para ver qué está sucediendo sobre el compromiso de poner la tubería, base y subbase en la vía que conduce a Manú, el cual manifestó el prefecto que la municipalidad no ha cumplido, de la misma manera solicito explicación con respecto al registrador de la propiedad respetando la decisión que ha tomado el señor alcalde, pese que la ciudadanía no lo toma de la misma manera, también se explique sobre la planificación de actividades, ya que existe algunos sectores que existe bastante material y no existe mano de obra con respecto a obras con el presupuesto participativo; de la misma manera hizo referencia sobre el relleno sanitario y la feria libre para ver que se puede realizar, ya que existe aglomeración de gente en el centro comercial 3 de mayo. Acto seguido el señor alcalde manifestó, que la resolución dada por obras públicas y respaldada por el señor alcalde, explica el proceso que se dio, el cual se ha dado seguimiento a los trabajos que se está dando, le indicamos al prefecto por los meses de noviembre, que se está terminando lo que tocó al municipio para que coloquen el asfalto siempre monitoreados por los ingenieros del Consejo Provincial, luego de tanto monitoreo manifestaron que tienen que hacer el análisis de laboratorio, por lo que las manifestaciones del prefecto es falso, con respecto a los materiales se está dando seguimiento y no se ha perdido sacos de cemento ya que se está utilizando en la adoquinera reemplazando por sacos nuevos de cemento, existen comisiones que han manifestado para aperturar las ferias libres por lo que no se puede y se está trabajando para que en función de las nuevas condiciones entren a trabajar mirando qué espacio se va a tomar, de la misma manera la concejal Maritza Macas manifestó con respecto al mercado de la parroquia de Sumaypamaba ya que existen vendedores que tienen almacenado la cebolla el cual afecta a los productores locales, en el cual el señor alcalde solicitó la ayuda a los concejales para preparar un marco legislativo y controlar. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 19h09, del día miércoles 17 de marzo del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL